

ORDEN de 27 de marzo de 2007, por la que se modifica parcialmente la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Justicia y Administración Pública.

La presente Orden responde a la necesidad de adecuar los puestos de trabajo de la Consejería de Justicia y Administración Pública a las nuevas competencias y funciones asumidas por sus distintos órganos directivos, de acuerdo con la distribución de competencias efectuada por el Decreto 217/2006, de 12 de diciembre, por el que se modifica el Decreto 200/2004, de 11 de mayo, que establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

El mencionado Decreto asigna a la Dirección General de Asistencia Jurídica a las Víctimas de Violencia la dirección, coordinación y seguimiento de las políticas de prevención, asistencia y protección de las víctimas del delito y de su entorno familiar, así como la relación y colaboración con las Consejerías y organismos de la Comunidad Autónoma con competencias en la materia y con el resto de instituciones, tanto públicas como privadas, que desempeñan su labor en dicho ámbito.

Por otra parte, la Viceconsejería asume competencias en materia de infraestructuras judiciales y de puesta en funcionamiento de las Ciudades de la Justicia en las distintas capitales andaluzas; así como la elaboración de Planes funcionales en las distintas Ciudades de la Justicia. Todo ello, obliga a la necesaria reordenación de sus efectivos, de forma que puedan atenderse los servicios que le han sido asignados.

De este modo, la presente Orden redistribuye los puestos de trabajo necesarios de la Secretaría General de Modernización de la Justicia, adscribiéndolos a la Viceconsejería, Secretaría General Técnica y Dirección General de Asistencia Jurídica a las Víctimas de Violencia, con la finalidad de desarrollar las competencias derivadas de la aplicación del Decreto 217/2006, de 12 de diciembre.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 32, letra d), de la Ley 9/1987, de 12 de junio, de órganos de representación, determinación de las condiciones de trabajo y participación

del personal al servicio de las Administraciones Públicas, en la redacción dada por la Ley 7/1990, de 19 de julio, sobre negociación colectiva y participación en la determinación de las condiciones de trabajo de los empleados públicos, se han efectuado los trámites oportunos ante los representantes de las organizaciones sindicales presentes en la Mesa Sectorial de Negociación de la Administración General.

En su virtud, de acuerdo con las facultades otorgadas a la Consejera de Justicia y Administración Pública por el artículo 10.1 del Decreto 390/1986, de 10 de diciembre, por el que se regula la elaboración y aplicación de la relación de puestos de trabajo, según sus apartados c). Modificación de la denominación, dependencia orgánica o localidad y d). Modificación de la relación de puestos de trabajo para la distribución de puestos por centro de destino,

D I S P O N G O

Artículo único. Modificación parcial de la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Justicia y Administración Pública.

La relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Justicia y Administración Pública queda modificada en los términos que figuran en el Anexo a esta Orden.

Disposición Final Única. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. No obstante, los efectos administrativos y económicos derivados de su aprobación se producirán desde el día 1 del mes siguiente al de su publicación.

Sevilla, 27 de marzo de 2007

MARÍA JOSÉ LÓPEZ GONZÁLEZ
Consejera de Justicia y Administración Pública

ANEXO

CONSEJERIA/ORG. AUTÓNOMO: JUSTICIA Y ADMON. PÚBLICA

Código	Denominación	Número	A d s	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP	EUROS	Exp	

CENTRO DIRECTIVO: SECRETARÍA CONSEJERO

SEVILLA

CENTRO DESTINO: SECRETARÍA CONSEJERO

MODIFICADOS

35010	SECRETARIO/A CONSEJERO.....	2	F	PLD	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.956,08			SEVILLA PLAZAS A EXTINGUIR: 1
35010	SECRETARIO/A CONSEJERO.....	1	F	PLD	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.956,08			SEVILLA

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: JUSTICIA Y ADMON. PÚBLICA

Código	Denominación	Núm. de plazas	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad Características Otras
					Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C.E. C.F. C.E.	C. Específico	
CENTRO DIRECTIVO: VICECONSEJERÍA										
CENTRO DESTINO: VICECONSEJERÍA										
SEVILLA										
8534110	COORDINADOR DE INFRAESTRUCTURA.....	1 F	PLD	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	30 XXXX-	24.046,56		SEVILLA
9265610	ASESOR TÉCNICO.....	1 F	PC	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	26 XXXX-	13.904,64	2 LDO. DERECHO	SEVILLA
6674910	SV. OBRAS Y PATRIMONIO.....	1 F	PLD	A	P-A2	OB. PÚB.Y CONST. CONT.ADM..Y REG.PAT	28 XXXX-	19.369,44		SEVILLA
6675010	OFICINA DE SUPERVISION.....	1 F	PC	A	P-A2	OB. PÚB.Y CONST. CONT.ADM..Y REG.PAT	25 XXXX-	14.027,40	2 ARQUITECTO	SEVILLA
9180910	ASESOR TÉCNICO-OBRAS.....	1 F	PC	A	P-A2	ARQUIT. E INSTALAC. OB. PÚB.Y CONST.	25 XXXX-	12.143,16	2 ARQUITECTO	SEVILLA
6675110	ASESOR TÉCNICO DE OBRAS.....	1 F	PC	A-B	P-A2	ARQUIT. E INSTALAC. OB. PÚB.Y CONST.	23 XXXX-	11.162,52	2 ARQUITECTO ARQUITECTO TECNICO	SEVILLA
6675210	ASESOR TÉCNICO INSTALACIONES.....	1 F	PC	A-B	P-A2	ARQUIT. E INSTALAC. OB. PÚB.Y CONST.	23 XXXX-	11.162,52	2 INGENIERO INDUSTRIAL ING.TEC.INDUSTRIAL	SEVILLA
2972810	SC. PATRIMONIO INMOBILIARIO.....	1 F	PC	A	P-A11	CONT.ADM..Y REG.PAT ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	13.397,04	2 LDO. DERECHO	SEVILLA
2972910	NG. GESTIÓN.....	1 F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	7.760,52	1	SEVILLA
2973110	DP. PROYECTOS Y OBRAS.....	1 F	PC	A	P-A2	ARQUIT. E INSTALAC. OB. PÚB.Y CONST.	25 XXXX-	13.397,04	1 ARQUITECTO	SEVILLA
7024010	ASESOR TÉCNICO PROYECTOS-OBRAS.....	3 F	PC	A-B	P-A2	ARQUIT. E INSTALAC. OB. PÚB.Y CONST.	25 XXXX-	11.550,24	2 ARQUITECTO ARQUITECTO TECNICO	SEVILLA
9265910	ASESOR TÉCNICO-PROYECTOS Y OBRAS.....	3 F	PC	A-B	P-A2	ARQUIT. E INSTALAC. OB. PÚB.Y CONST.	24 XXXX-	10.714,68	1 ARQUITECTO ARQUITECTO TECNICO	SEVILLA
6676110	ASESOR TÉCNICO PROYECTOS E INSTALACIONES	1 F	PC	A-B	P-A2	ARQUIT. E INSTALAC. OB. PÚB.Y CONST.	25 XXXX-	11.550,24	2 INGENIERO INDUSTRIAL ING.TEC.INDUSTRIAL	SEVILLA
8020110	ASESOR TÉCNICO.....	1 F	PC	A-B	P-A2	ARQUIT. E INSTALAC. OB. PÚB.Y CONST.	23 XXXX-	11.162,52	2 ARQUITECTO ARQUITECTO TECNICO INGENIERO INDUSTRIAL ING.TEC.INDUSTRIAL	SEVILLA
9181610	TITULADO GRABO MEDIO.....	1 F	PC,SO	B	P-B2	ARQUIT. E INSTALAC.	18 X----	4.367,52		SEVILLA
9181510	TITULADO SUPERIOR.....	1 F	PC,SO	A	P-A2	ARQUIT. E INSTALAC.	22 X----	4.568,76		SEVILLA
11135010	TITULADO SUPERIOR.....	1 F	PC,SO	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	22 X----	4.568,76		SEVILLA
2971510	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1 F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X-XX-	5.894,64		SEVILLA
11143510	AUXILIAR DE GESTIÓN.....	1 F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	16 X-XX-	6.440,04	1	SEVILLA
9492510	ADMINISTRATIVO.....	4 F	SO,PC	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X-XX-	6.839,28		SEVILLA
SUPRIMIDOS										
8482010	GBTE. OFICINA JUDICIAL.....	2 F	PLD	A-B	P-A11	ADM. PÚBLICA	26 XXXX-	15.051,60		SEVILLA
CENTRO DESTINO: D.G.ASISTENCIA JURID.VICTIMAS VIOLENCIA										
SEVILLA										
AÑADIDOS										
8482010	GBTE. ASIST. JURID. A VÍCTIMAS VIOLENCIA	2 F	PLD	A-B	P-A11	ADM. PÚBLICA	26 XXXX-	15.051,60		SEVILLA
11130910	SECRETARIO/A DIRECTOR GENERAL.....	1 F	PLD	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.956,08		SEVILLA

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: JUSTICIA Y ADMON. PÚBLICA

Código	Denominación	Núm.	A d s	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C.D. C.E. RFIDP	C. Específico EUROS	Exp	Titulación	
CENTRO DIRECTIVO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA												
CENTRO DESTINO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA												
SEVILLA												
SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA												
7978410	JEFE INFORMÁTICA.....	1	F	PLD	A	P-A2	TECN.INFORM.Y TELEC.	28 XXXX-	19.369,44			SEVILLA
8470310	ADJUNTO JEFE DE INFORMÁTICA.....	1	F	PLD	A	P-A2	TECN.INFORM.Y TELEC.	27 XXXX-	17.400,60			SEVILLA
7978510	DPTO. DESARROLLO.....	1	F	PC	A	P-A2	TECN.INFORM.Y TELEC.	26 XXXX-	14.464,44	2		SEVILLA
8148410	ASESOR TÉCNICO.....	2	F	PC	A-B	P-A2	TECN.INFORM.Y TELEC.	25 XXXX-	11.347,56	2		SEVILLA
7978610	ANALISTA FUNCIONAL.....	1	F	PC	A-B	P-A2	TECN.INFORM.Y TELEC.	23 XX-X-	8.630,28	2		SEVILLA
6670610	ANALISTA PROGRAMADOR.....	1	F	PC	A-B	P-A2	TECN.INFORM.Y TELEC.	23 XX-X-	7.806,60	1		SEVILLA
6668110	PROGRAMADOR.....	2	F	PC	B-C	P-B2	TECN.INFORM.Y TELEC.	20 XX-X-	7.989,12	1		SEVILLA
1843710	DPTO. EXPLOTACIÓN.....	1	F	PC	A	P-A2	TECN.INFORM.Y TELEC.	25 XXXX-	13.397,04	2		SEVILLA
6978510	ASESOR MICROINFORMÁTICA.....	3	F	PC	B-C	P-B2	TECN.INFORM.Y TELEC.	20 XX-X-	7.989,12	1		SEVILLA
6668210	JEFE OPERACIÓN.....	1	F	PC	B-C	P-B2	TECN.INFORM.Y TELEC.	20 XX-X-	7.989,12	2		SEVILLA
6668410	OPERADOR CONSOLA.....	3	F	PC	C-D	P-C2	TECN.INFORM.Y TELEC. ADM. PÚBLICA	16 XX-X-	6.440,04	1		SEVILLA
9071810	OPERADOR CONSOLA.....	1	F	PC	C-D	P-C2	TECN.INFORM.Y TELEC. ADM. PÚBLICA	16 XX-X-	6.440,04	1		SEVILLA
8149210	UN. GESTIÓN.....	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	7.760,52	1		SEVILLA
9274310	TITULADO GRADO MEDIO.....	4	F	PC/SO	B	P-B2	TECN.INFORM.Y TELEC.	18 X----	4.367,52			SEVILLA

ANADIDOS

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: JUSTICIA Y ADMON. PÚBLICA

Código	Denominación	Núm.	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Características Otras	
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C.B. C.E. RFIDP	C. Específico EUROS	Exp		Titulación
CENTRO DIRECTIVO: SEC. GRAL. MODERNIZACIÓN DE LA JUSTICIA													
CENTRO DESTINO: S.G. MODERNIZACIÓN DE LA JUSTICIA SEVILLA													
MODIFICADOS													
9269310	TITULADO SUPERIOR.....	4	F	PC,SO	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	22 X----	4.568,76			SEVILLA	
9269310	TITULADO SUPERIOR.....	3	F	PC,SO	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	22 X----	4.568,76			SEVILLA	
6669310	AUXILIAR DE GESTION.....	2	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	16 X-XX-	6.440,04	1		SEVILLA	
6669310	AUXILIAR DE GESTION.....	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	16 X-XX-	6.440,04	1		SEVILLA	
SUPRIMIDOS													
8534110	COORDINADOR GENERAL.....	1	F	PLD	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	30 XXXX-	24.046,56			SEVILLA	
9265610	ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PC	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	26 XXXX-	13.904,64	2	LDO. DERECHO	SEVILLA	
6674910	SV. OBRAS Y PATRIMONIO.....	1	F	PLD	A	P-A2	OB. PÚB.Y CONST. CONT.ADM..Y REG.PAT	28 XXXX-	19.369,44			SEVILLA	
6675010	OFICINA DE SUPERVISION.....	1	F	PC	A	P-A2	OB. PÚB.Y CONST. CONT.ADM..Y REG.PAT	25 XXXX-	14.027,40	2	ARQUITECTO	SEVILLA	
9180910	ASESOR TÉCNICO-OBRAS.....	1	F	PC	A	P-A2	ARQUIT. E INSTALAC. OB. PÚB.Y CONST.	25 XXXX-	12.143,16	2	ARQUITECTO	SEVILLA	
6675110	ASESOR TÉCNICO DE OBRAS.....	1	F	PC	A-B	P-A2	ARQUIT. E INSTALAC. OB. PÚB.Y CONST.	23 XXXX-	11.162,52	2	ARQUITECTO TECNICO	SEVILLA	
6675210	ASESOR TÉCNICO INSTALACIONES.....	1	F	PC	A-B	P-A2	ARQUIT. E INSTALAC. OB. PÚB.Y CONST.	23 XXXX-	11.162,52	2	INGENIERO INDUSTRIAL ING.TEC.INDUSTRIAL	SEVILLA	
2972810	SC. PATRIMONIO INMOBILIARIO.....	1	F	PC	A	P-A11	CONT.ADM..Y REG.PAT ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	13.397,04	2	LDO. DERECHO	SEVILLA	
2972910	NG. GESTION.....	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	7.760,52	1		SEVILLA	
2973110	DP. PROYECTOS Y OBRAS.....	1	F	PC	A	P-A2	ARQUIT. E INSTALAC. OB. PÚB.Y CONST.	25 XXXX-	13.397,04	1	ARQUITECTO	SEVILLA	
7024010	ASESOR TÉCNICO PROYECTOS-OBRAS.....	3	F	PC	A-B	P-A2	ARQUIT. E INSTALAC. OB. PÚB.Y CONST.	25 XXXX-	11.550,24	2	ARQUITECTO TECNICO	SEVILLA	
9265910	ASESOR TÉCNICO-PROYECTOS Y OBRAS.....	3	F	PC	A-B	P-A2	ARQUIT. E INSTALAC. OB. PÚB.Y CONST.	24 XXXX-	10.714,68	1	ARQUITECTO TECNICO	SEVILLA	
6676110	ASESOR TÉCNICO PROYECTOS E INSTALACIONES	1	F	PC	A-B	P-A2	ARQUIT. E INSTALAC. OB. PÚB.Y CONST.	25 XXXX-	11.550,24	2	INGENIERO INDUSTRIAL ING.TEC.INDUSTRIAL	SEVILLA	
8020110	ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PC	A-B	P-A2	ARQUIT. E INSTALAC. OB. PÚB.Y CONST.	23 XXXX-	11.162,52	2	ARQUITECTO TECNICO INGENIERO INDUSTRIAL ING.TEC.INDUSTRIAL	SEVILLA	
7978410	JEFE INFORMÁTICA.....	1	F	PLD	A	P-A2	TECN.INFORM.Y TELEC.	28 XXXX-	19.369,44			SEVILLA PLAZAS A EXTINGUIR: 1	
8470310	ADJUNTO JEFE DE INFORMÁTICA.....	1	F	PLD	A	P-A2	TECN.INFORM.Y TELEC.	27 XXXX-	17.400,60	2		SEVILLA PLAZAS A EXTINGUIR: 1	
7978510	DPFO. DESARROLLO.....	1	F	PC	A	P-A2	TECN.INFORM.Y TELEC.	26 XXXX-	14.464,44	2		SEVILLA	
8148410	ASESOR TÉCNICO.....	2	F	PC	A-B	P-A2	TECN.INFORM.Y TELEC.	25 XXXX-	11.347,56	2		SEVILLA	
7978610	ANALISTA FUNCIONAL.....	1	F	PC	A-B	P-A2	TECN.INFORM.Y TELEC.	23 XX-X-	8.630,28	2		SEVILLA	
6670610	ANALISTA PROGRAMADOR.....	1	F	PC	A-B	P-A2	TECN.INFORM.Y TELEC.	23 XX-X-	7.806,60	1		SEVILLA	
6668110	PROGRAMADOR.....	2	F	PC	B-C	P-B2	TECN.INFORM.Y TELEC.	20 XX-X-	7.989,12	1		SEVILLA	
1843710	DPFO. EXPLOTACIÓN.....	1	F	PC	A	P-A2	TECN.INFORM.Y TELEC.	25 XXXX-	13.397,04	2		SEVILLA	
6978510	ASESOR MICROINFORMÁTICA.....	3	F	PC	B-C	P-B2	TECN.INFORM.Y TELEC.	20 XX-X-	7.989,12	1		SEVILLA	
6668210	JEFE OPERACIÓN.....	1	F	PC	B-C	P-B2	TECN.INFORM.Y TELEC.	20 XX-X-	7.989,12	2		SEVILLA	

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: JUSTICIA Y ADMON. PÚBLICA

Código	Denominación	Núm.	A d s	Modo Acceso	Tipo Adm.	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad Otras Características
							Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E. RFIDP	C. Específico EUROS	Titulación Formación	

CENTRO DIRECTIVO: SEC. GRAL. MODERNIZACIÓN DE LA JUSTICIA

CENTRO DESTINO: S.G. MODERNIZACIÓN DE LA JUSTICIA SEVILLA

SUPRIMIDOS

6668410	OPERADOR CONSOLA.....	3	F	PC	C-D	P-C2	TECN.INFORM.Y TELEC. ADM. PÚBLICA	16 XX-X-	6.440,04	1		SEVILLA
9071810	OPERADOR CONSOLA.....	1	F	PC	C-D	P-C2	TECN.INFORM.Y TELEC. ADM. PÚBLICA	16 XX-X-	6.440,04	1		SEVILLA
8149210	UN. GESTIÓN.....	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	7.760,52	1		SEVILLA
9181610	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	B	P-B2	ARQUIT. E INSTALAC.	18 X----	4.367,52		ARQUITECTO TECNICO	SEVILLA
9181510	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A	P-A2	ARQUIT. E INSTALAC.	22 X----	4.568,76		ARQUITECTO	SEVILLA
9274310	TITULADO GRADO MEDIO.....	4	F	PC,SO	B	P-B2	TECN.INFORM.Y TELEC.	18 X----	4.367,52			SEVILLA
2971510	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X-XX-	5.894,64			SEVILLA
9492510	ADMINISTRATIVO.....	4	F	PC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X-XX-	6.839,28			SEVILLA

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

RESOLUCIÓN de 3 de abril de 2007, de la Agencia Andaluza de la Energía, por la que se declara la conclusión del Plan Renove de Electrodomésticos de Andalucía para 2006 y se establece la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Mediante Orden de 11 de agosto de 2006, modificada por otra posterior de 18 de diciembre de 2006 fueron aprobadas las bases reguladoras del Plan Renove de Electrodomésticos para Andalucía. Posteriormente se declaró el inicio de la campaña habilitándose el plazo de presentación de solicitudes mediante Resolución de 31 de octubre de 2006, modificada por otra posterior de 19 de diciembre de 2006.

Con arreglo a lo establecido tanto en el artículo 13 de las citadas bases reguladoras, como en la citada resolución de inicio de campaña, la conclusión de la misma será declarada por el Director General de la Agencia Andaluza de la Energía mediante Resolución publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en la que se declarará asimismo la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

El objetivo del Plan Renove era, reducir el consumo energético en el sector doméstico, fomentando la adquisición de equipos de alta eficiencia energética y concienciar a los ciudadanos y ciudadanas de los beneficios, individuales y sociales, que derivan de la adopción de medidas de ahorro energético. Una vez cumplido dicho objetivo, procede concluir el Plan.

Visto los preceptos citados y demás de general aplicación, y en el ejercicio de las competencias conferidas a la Agencia Andaluza de la Energía,

R E S U E L V O

Primero. Declarar concluida la campaña del Plan Renove de Electrodomésticos de Andalucía en su convocatoria 2006, convocada mediante Resolución de fecha 31 de octubre de 2006, con fecha de publicación en el BOJA 8 de noviembre de 2006.

Segundo. El plazo de adquisición de electrodomésticos y de simultánea cumplimentación de solicitudes en los comercios adheridos concluirá el 18 de abril de 2007. Las solicitudes cumplimentadas y/o las adquisiciones efectuadas de fecha posterior no serán admitidas.

Tercero. Los comercios adheridos remitirán a IDEA antes del 23 de abril de 2007 las solicitudes y demás documentación complementaria para la tramitación de los incentivos. Asimismo, y sin perjuicio del cumplimiento del plazo anterior, las solicitudes deberán tener entrada en IDEA antes del 2 de mayo de 2007. Las solicitudes y demás documentación remitidas o recibidas fuera de plazo no serán tramitadas.

Sevilla, 3 de abril de 2007.- El Director General, Francisco José Bas Jiménez.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCIÓN de 12 de marzo de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se dispone la publicación de la Resolución de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla de 25 de enero de 2007, en relación con la modificación de las Normas Subsidiarias del municipio de Umbrete (Sevilla), sector residencial SR-13 (Expte. SE-934/06).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.2.a) del Decreto 220/2006, de 19 de diciembre, por el que se regula

el ejercicio de las competencias de la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de ordenación del territorio y urbanismo y se modifica el Decreto 202/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería, esta Delegación Provincial hace pública la Resolución de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla, adoptada en su sesión de fecha 25 de enero de 2007, por la que se aprueba definitivamente la Modificación de las Normas Subsidiarias del municipio de Umbrete (Sevilla), sector residencial SR-13.

TEXTO DE LA RESOLUCIÓN

«Visto el proyecto de Modificación de las Normas Subsidiarias del municipio de Umbrete (Sevilla), sector residencial SR-13, así como el expediente instruido por el Ayuntamiento de esa localidad.

Vista la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, y demás legislación urbanística aplicable.

H E C H O S

Primero. El proyecto urbanístico de referencia tiene por objeto calificar con uso global residencial el sector de suelo urbanizable industrial SI-13 delimitado por las Normas Subsidiarias del Planeamiento actualmente vigentes.

Segundo. El expediente ha sido sometido a la tramitación que se especifica en el art. 32 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Tercero. En el expediente constan los siguientes informes sectoriales:

a) El Servicio de Carreteras del Área de Infraestructura y Desarrollo Rural de la Diputación Provincial de Sevilla, con fecha 10 de octubre de 2006, ha informado favorablemente el proyecto en relación con la carretera SE-629 "Umbrete-Bollullos de la Mitación", estableciendo los siguientes condicionantes técnicos para el desarrollo del proyecto:

- La línea de no edificación se situará a 25 metros de la línea blanca exterior de la carretera.

- El acceso a la carretera SE-629 se definirá conjuntamente con los correspondientes a los sectores SR-14 y SR-12, debiendo someterse el correspondiente proyecto a la preceptiva autorización del organismo responsable de la carretera.

- Deberá someterse a informe de la Diputación Provincial tanto el plan parcial que desarrolle el sector como las actuaciones previstas en las márgenes de la carretera SE-629.

b) Aljarafesa, empresa responsable del abastecimiento de agua y saneamiento del municipio, informa el proyecto determinando los puntos de conexión provisionales para garantizar la prestación de los servicios hidráulicos.

Por otra parte, la compañía suministradora indica que el informe de viabilidad definitivo se emitirá para los instrumentos de desarrollo urbanísticos una vez se haya suscrito el oportuno convenio con los propietarios afectados, especificando que los promotores ejecutarán a su cargo todas las instalaciones hidráulicas necesarias para garantizar el suministro que se pormenorizarán en el referido convenio.

c) Sevillana Endesa, empresa responsable del suministro de energía eléctrica, informa que, en aplicación del R.D. 1955/2000, los promotores del proyecto deberán ejecutar las instalaciones de extensión necesarias de acuerdo con las condiciones técnicas derivadas del Reglamento y de la compañía suministradora.